
MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Periodo: 10 MESES

Comienza: 1 DE MARZO 2023

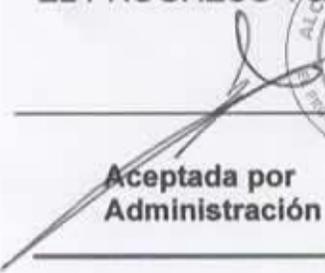
Vence: 31 DE DICIEMBRE 2023

Valor del Contrato. DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000 LPS) MÁS 15% I/V Lps.

TOTAL 11,500 LPS PAGADEROS MENSUALMENTE.

Pauta. 4 SPOT DIARIOS EN PROGRAMA PODER DEPORTIVO A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) QUE SE TRANSMITE DE 1:00 P.M A 3:15 P.M. DE LUNES A VIERNES. 8 SPOT EN TRANSMISIONES DEPORTIVAS DE LIGA NACIONAL HONDURAS DE EL PROGRESO COMO LOCAL. A TRAVES DE RADIOULUAHN.COM Y FACEBOOK LIVE PODER DEPORTIVO 96.1 FM.

EL PROGRESO YORO 1 MARZO 2023


Aceptada por
Administración




Marlon Publicidad



El Progreso, Yoro col. Las Palmeras

Cell 31600088



Agencia

Publicidad La Luz

El Progreso, Yoro

Contrato de Publicidad

La agencia **Publicidad La Luz** se compromete a difundir su anuncio de actividades o productos en su plataforma digital en las siguientes condiciones:

Cliente:

Municipalidad de El Progreso, Yoro

Tipo de Publicidad:

Institucional

Tiempo:

Un mes (Diciembre 2023)

Modalidad:

Cobertura y divulgación de proyectos, actividades y campañas de la Municipalidad.

Periodo (Tiempo):

01 del 31 de Diciembre de 2023

Emisión de Contrato:

Valor:

L10,000 más el 15% impuesto.

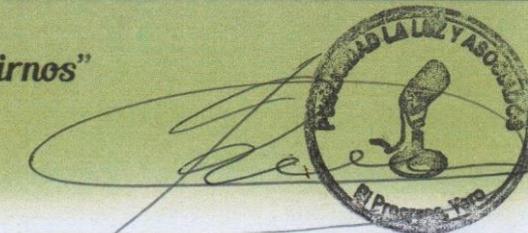
Total:

L11,500⁰⁰

"Gracias por Preferirnos"



ANUNCIANTE



ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Radio SHEKINAH, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se registrá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **UN (1) MES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN RADIO** en el Programa SHEKINAH transmitido de Lunes a Viernes por Radio Estrella de Oro de 8:30 A 9:00 P.M.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir noventa (90) spots mensuales, distribuidos en tres (3) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L. 8,050.00)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

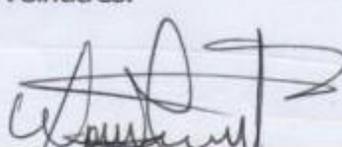
Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SHEKINAH





Radio Cataguana

La Voz de Nuestra Gente

Contrato de Publicidad

- Cliente:** Municipalidad de El Progreso, Yoro.
- Producto:** Publicidad Institucional transmitida en Radio
- Período:** Un (1) Mes
- Inicio:** 01 de Diciembre del 2023
- Finaliza:** 31 de Diciembre del 2023
- Pauta:** Diez (10) spots radiales diarios en programación variada. (310 spots en total al mes).
- Costo Mensual:** Lps. 9,000.00 (Impuesto Incluido)

EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN VIRTUD DE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL MISMO

El Progreso, Yoro 27 de Noviembre del 2023



Gumerciendo Rodas
Gerente General



Cliente

CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: Alexander López Orellana, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1804-1975-01162 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, en el Departamento de Yoro y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **ALEXI MATAMOROS ANARIVA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1804-1971-01245, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de Propietario del Canal de Televisión **VIDA VISION S. De R.L de C.V**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **30 día** los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar transmisión en vivo del **PROGRAMA "EL REGALON DE VIDA VISION"**. Donde se entregarán premios por parte del patrocinador.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar **LA TRANSMISION DEL PROGRAMA " EL REGALON DE VIDA VISION" QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE LOS DIAS MIERCOLES A LAS 6:00 PM. DICHO PROGRAMA SERA TRANSMITIDO POR TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES.**

TERCERA: EL CLIENTE pagará por única vez a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **doce mil lempiras (Lps. 12,000.00). MAS PREMIOS COMO PATROCINADOR OFICIAL (1 TELEVISOR DE 32 PULGADAS., 1 VENTILADOR, 1 PLANCHA, 2 LICUADORAS, 1 ESTUFA DE MESA)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato:

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DEL 06 DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los _____ días del mes de _____ del año DOS MIL VEINTITRES:

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Alexi Matamoros Anariva
Propietario Canal Vida Visión



CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha: 30/11/23	Hora: 11:04 am
Recibido por: Ely F.	